

Handwritten text, possibly a signature or name, oriented vertically.

1880

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000067291

Bogotá, 04 de marzo de 2026

Señora:

YURI ACEVEDO RUIZ

Carrea 84A No. 36 - 63, barrio Loma Los Alvares,
Copacabana - Antioquia

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764952611** (Para consultas cite este número)

Respetada Señora,

Con toda atención nos permitimos informarle que hemos recibido su solicitud, de fecha 19 de febrero de 2025, la cual ha sido registrada con el número citado en el asunto, en la que solicita realizar la búsqueda de una menor de edad.

En razón a lo anterior, su solicitud fue remitida a la **Fiscalía General de la Nación** y a la **Policía Copacabana - Antioquia**, toda vez que son las entidades encargadas de verificar la información y brindarle respuesta, dando cumplimiento al artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015.

Si requiere información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulte nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrá solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrá comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 1 de 2

Recuerde que, si desea reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrá realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual puede consultar en la página web <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



LINA MARGARITA PÉREZ ARANGO
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía.

Clasificación de la información: **CLASIFICADA**

Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 2 Folios.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Al contestar cite este número



Radicado No:
202612520000053851

Bogotá, 21 de febrero de 2026

Señores:

FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

Correo electrónico: ges.documentalpQRS@fiscalia.gov.co

POLICÍA COPACABANA - ANTIOQUIA

Correo electrónico: deant.rases-atu@policia.gov.co

**ASUNTO: Derecho de Petición - Información y Orientación con Trámite SIM
No. 1764952611** (Para consultas cite este número)

Respetuoso saludo,

Con toda atención nos permitimos remitir para su conocimiento y gestiones en el marco de sus competencias, la petición con fecha 19 de febrero de 2026, presentada por la señora **YURI ACEVEDO RUIZ**, la cual ha quedado registrada con el número del asunto, en la que informa la desaparición de la menor de edad [REDACTED] de 13 años, con última ubicación en la Carrera 84A No. 36 - 63, barrio Loma Los Alvares, Copacabana

Conforme a lo anterior mencionado, se reporta lo manifestado durante la interacción: *"Se comunica la señora Yuri Acevedo Ruiz, identificada con C.C. 1128478486, en calidad de progenitora de la adolescente C.G.A. de 13 años, quien reporta que la menor de edad muchas veces se ha ido de la casa, ya que es un hecho reiterativo, indica que ayer se fue a estudiar y no regreso a la casa, adicional a esto encontró que el miércoles por la noche hablo con un hombre de 24 años con el cual tiene un vínculo afectivo, y al parecer está con él; menciona que ayer normal la hermana le entrego el almuerzo, el día anterior con normalidad la tía la cuidó, menciona que el fin de semana su hija también se evadió y estaba con el señor de 24 años, esta misma persona le confirmó que estaba con él, se enteró por este*

www.icbf.gov.co



señor que la adolescente estaba bajo el consumo de bebidas embriagantes, y paso la noche con él. Afirma que su hija inicio vida sexual a los 12 años, con un adolescente de 17 años, en donde se activó ruta por sector salud. Afirma que la adolescente se autolesiona las manos y los pies, por lo tanto, ha recibido atención psicológica, menciona que la formación de ella ha sido difícil, como quiera que tiene dificultad para acatar reglas y normas, afirma que desde la casa se le han garantizado sus derechos, actualmente se encuentra vinculada al sector salud. Manifiesta que su hija al parecer consume sustancias psicoactivas, ya que se fue con un amigo en una ocasión quien le dio drogas a la adolescente y a un sobrino. Refiere que a los 5 años de la niña fue la última vez que la agredió físicamente, modificando sus métodos correctivos. Menciona que la relación con el papá es distante y esto afecta a la adolescente. La última vez que vio a su hija estaba vestida con una camiseta amarilla, sudadera con gris, llevaba un cuaderno, la describe físicamente alta, morena, pelo largo café, ojos Color."

Debido a lo anterior, y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 1098 de 2006 y el artículo 21 de la Ley 1755 del 30 de junio de 2015, mediante la cual se sustituyó el Título II de la Ley 1437 de 2011, realizamos la presente remisión, adjuntando a esta comunicación el reporte efectuado por el ciudadano. En dicho folio encontrará, en el encabezado titulado "DATOS DEL CIUDADANO", la información correspondiente a nombres, correo electrónico, dirección, teléfono y celular (en caso de haber sido reportados) y en el campo "DESCRIPCIÓN DE LA PETICIÓN" los hechos comunicados por el peticionario.

Si requieren información sobre programas, trámites y servicios del ICBF, consulten nuestro portafolio de servicios en la página web, ingresando al enlace: <https://www.icbf.gov.co/portafolio-de-servicios-icbf>. También podrán solicitar Orientación en Derecho en Familia, y/o presentar quejas, reclamos o sugerencias a través de la línea de WhatsApp: 320 239 1685, de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm, Chat ICBF, de lunes a sábado, de 8:00 am a 6:00 pm, llamada en línea de lunes a viernes, de 8:00 am a 5:00 pm y videollamada de lunes a viernes, de 8:00 am a 6:00 pm, así mismo podrán comunicarse con nuestra Línea Gratuita Nacional: 01-8000-91-8080 de lunes a viernes de 8:00 am a 5:00 pm y contactarnos a través del correo electrónico: atencionalciudadano@icbf.gov.co y en la página web www.icbf.gov.co, opciones: Solicitudes PQRS.

Recuerden que, si desean reportar un caso por presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes, lo podrán realizar a través de la Línea 141 las 24 horas del día los siete días de la semana o por cualquiera de nuestros canales de atención en los horarios anteriormente mencionados.

Finalmente, el ICBF realiza el tratamiento de datos personales **en ejercicio propio de sus funciones legales y misionalidad**, de conformidad con la Política de Tratamiento de Datos Personales del ICBF, la cual pueden consultar en la página web: <https://www.icbf.gov.co/>.

Cordialmente,



Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaría General
ICBF Sede de la Dirección General - Metrópolis +
Avenida Carrera 68 # 75A - 50 Bogotá, Colombia
Teléfono: (601) 437 76 30 Ext: 100441
www.icbf.gov.co

Clasificación de la información: CLASIFICADA

Copia de la petición enviada al peticionario por e-mail
Elaboró: Angie Díaz / Anexo: 1 Folio.

Artículo 21. Funcionario sin competencia. Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario. Los términos para decidir se contarán a partir del día siguiente a la recepción de la petición por la autoridad competente.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

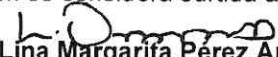
 ICBFColombia

Sede Dirección General
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080

Página 3 de 3

Para que sirva de legal notificación se fija hoy a los 06 días de abril del 2026, a las 08:00 A. M., por el término de 5 días hábiles de conformidad con el Decreto 491 de 2020 y el Artículo 69 Ley 1437 de 2011, advirtiendo que la presente notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Lina Margarita Pérez Arango

Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

Constancia de Desfijación: El presente AVISO se desfija hoy _____ siendo las 05:00 P.M.

Lina Margarita Pérez Arango
Coordinadora Gestión de Canales Centro de Contacto
Dirección de Relación con la Ciudadanía - Secretaria general

YURI ACEVEDO RUIZ
(Yuriacevedonuz33@outlook.com)

2026-02-21 18:16
2026-02-21 18:20

Derecho de Petición -
Información y Orientación
con Trámite SIM No.
1764952611

No fue posible la entrega al
destinatario
(La cuenta de correo no existe)

angel.diaz@cbf.gov.co
respuestaspqrs@cbf.gov.co

1096680

2



» MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»

<input type="checkbox"/> Dirección Errada	<input type="checkbox"/> Corrado	<input checked="" type="checkbox"/> No Existe Número
<input type="checkbox"/> No Reside	<input type="checkbox"/> Fallado	<input type="checkbox"/> No Contactado
<input type="checkbox"/> Desconocida	<input checked="" type="checkbox"/> Fuerza Mayor	<input type="checkbox"/> Apartado Clausurado
<input type="checkbox"/> Rehusado	<input type="checkbox"/> No Reclamado	

Fecha 1: 13 MAR 2026	Fecha 2: 17 MAR 2026
Nombre del distribuidor: ALZATE	Nombre del distribuidor: NO CRISTO
C.C.: 1035854281	C.C.: # PCTM
Centro de distribución: 13 MAR 2026	Centro de distribución:
Observaciones: Cuando con Corp un solo Biora el ACQUIS	Observaciones: un solo



MADE IN CHINA
CNC 10000000000000000000